Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y QUATRO.

FERDINANDUS VI D. G. HISPANIAR. REX.

a infinitas Desgracias, lo estrecho de aquel paso, Como se tiene experimentado en las repetidas Caidas, asi de Personas, Como de Carruajes y Cavalgaduras; Y que para que se consiga su permanencia, y pronta execuzion, se fabrique de Ladrillo y Cal, Con Losas de S.n Pedro en la Cubierta; Supliendo por aora el Maiordomo los gastos que ocurran en esta obra, y que dho S.r D.n Joaquin Riquel.e Solicite judicial, o extrajudicialmente que los hazendados paguen las dos partes que les Corresponde traiendo razon de lo que a tocado a la Ciu.d =

S.re Puente de Tozinos. } La Ciudad Acuerda se haga memoria al Cavallero Comisario que Corrio Con la fabrica del Puente de Tozinos en la Composicion que del se hizo, se cobren las dos tercias partes que suplio la Ciu.d de propios, y tocan a los hazendados =

Fiel p.a espuña .. } La Ciu.d nombro por fiel sobreestante en la Sierra de espuña para la presente temporada a D.n Jph de Huertas Vezino desta Ciu.d Con el Salario y en la forma que se acostumbra Y Acordo suba inmediatamente a la Sierra =

Entro el S.or D.n Alejo Manrresa Reg.r =

S.re Registro de Toros. } El S.or Correg.r dio Cuenta de algunos abisos Con que se halla de ganaderos de Andalucia, para si la Ciu.d les Admitira Registros de Carne de Toro para este abasto, en la forma que las demas Carnes, por hallarse Con